

Resolución Gerencial General Regional

N° : 325-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 11 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 3137-2022-GRM/GRI-SEP emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Informe N° 013-2022-GRM/GRI-SEP-RP-MRPR, con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en donde solicitan se rectifique la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2022-GGR/GR.MOQ., de fecha 30 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 163-2022-GGR/GR.MOQ., de fecha 30 de mayo del 2022, se resuelve en su **Artículo Primero.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, **Componente I: Acondicionamiento de Ambientes y Componente II: Equipamiento y Mobiliario**, con Código Unico de Inversiones N° 2530720, con un Presupuesto Total de S/. 38'142,912.49 (treinta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil novecientos doce con 49/100 soles) y un Plazo de Ejecución de 09 meses, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata; el mismo que consta de 03 Pioner conteniendo cada uno: (Tomo I – Acondicionamiento de Ambientes con 230 folios), (Tomo I – Equipamiento y Mobiliario con 287 folios), (Tomo II con 233 folios) y 46 folios que corresponden a los documentos técnicos sustentatorios (antecedentes), los mismos que forman parte integrante de la presente resolución; todo ello conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma (...);

Que, mediante Informe N° 013-2022-GRM/GRI-SEP-RP-MRPR de fecha 21 de octubre del 2022, la Ing. Maritza Rosario Pérez Rivera - Responsable del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, **Componente I: Acondicionamiento de Ambientes y Componente II: Equipamiento y Mobiliario**, con Código Unico de Inversiones N° 2530720, solicita la rectificación por error material de la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 30 de mayo del 2022, en lo que respecta al Plazo de Ejecución del Proyecto y la cantidad de folios del Expediente Técnico; por lo que, es necesario se modifique el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional antes señalada. Finalmente, con Informe N° 3137-2022-GRM/GRI-SEP el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutorio modificando lo requerido anteriormente;

Que, el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Numeral 212.1, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 325-2022-GGR/GR.MOQ
Fecha : 11 de noviembre de 2022

De conformidad con el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2022-GGR/GR.MOQ, de fecha 30 de mayo del 2022, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:
(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", Componente I: Acondicionamiento de Ambientes y Componente II: Equipamiento y Mobiliario, con Código Unico de Inversiones N° 2530720, con un Presupuesto Total de S/. 38'142,912.49 (treinta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil novecientos doce con 49/100 soles) y un Plazo de Ejecución de 09 meses, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata; el mismo que consta de 03 Pioners conteniendo cada uno: (Tomo I – Acondicionamiento de Ambientes con 230 folios), (Tomo II – Equipamiento y Mobiliario con 287 folios), (Tomo III con 233 folios) y 46 folios que corresponden a los documentos técnicos sustentatorios (antecedentes), los mismos que forman parte integrante de la presente resolución (...).

DEBE DECIR:
(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO DEL IESTP JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE SAMEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", Componente I: Acondicionamiento de Ambientes y Componente II: Equipamiento y Mobiliario, con Código Unico de Inversiones N° 2530720, con un Presupuesto Total de S/. 38'142,912.49 (treinta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil novecientos doce con 49/100 soles) y un Plazo de Ejecución de 06 meses, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata; el mismo que consta de 03 Pioners conteniendo cada uno: (Tomo I – Acondicionamiento de Ambientes con 230 folios), (Tomo II – Acondicionamiento de Ambientes con 233 folios), (Tomo III con 233 folios) y 46 folios que corresponden a los documentos técnicos sustentatorios (antecedentes), los mismos que forman parte integrante de la presente resolución (...).

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la eficacia de los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 163-2022-GGR/GR.MOQ., de fecha 30 de mayo del 2022.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**Gobierno Regional Moquegua**
Gerente General

ECON. AMADOR JERI MUÑOZ
Gerente General Regional